REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00169-00
DEMANDANTE:	SAÚL ISIDRO PALACIO VELÁSQUEZ CC 15.346.472
DEMANDADO:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.-
ASUNTO:	Corre traslado

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 18 de marzo de 2021, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 22 de septiembre de 2020, por la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.-, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo del proceso.

Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bad88c39a23dda63cb8802f95920d0462fdf50fdcb7c643516bce68f0e72c74a

Documento generado en 23/03/2021 04:00:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica